

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
498	Corral	Engracia Porto García.	514	Soto y huerta	Enrique Fernández Paradaela.
499	Labrantío	Herederos de Manuel García Díaz.	515	Soto, prado, era y huerta	Enrique Fernández Paradaela.
500	Holganzas	Carlos Veiga Caldeiro.	516	Monte de pinos	Enrique Fernández Paradaela.
501	Casa	Julia Franco López.	517	Monte de pinos	Enrique Fernández Paradaela.
502	Casa	Julia Franco López.	518	Labrantío	Domingo Veiga Vieito.
503	Casa	Julia Franco López.	519	Labrantío	Domingo Veiga Vieito.
504	Corral, huerta y prado.	Julia Franco López.	520	Prado	Domingo González López.
505	Labrantío	Julia Franco López.	521	Prado	Domingo González López.
506	Corral	Herederos de José Fernández Abull.	522	Monte	Monte Comunal del Ayuntamiento.
507	Monte bajo.	Jesús Temiz Temiz.	523	Monte	Angel García Díaz.
508	Huerta y era.	Juan Díaz Tetjeiro.	524	Monte	Angel García Díaz.
509	Prado	Manuel Fernández Fernández.	525	Monte	Patrimonio Forestal.
510	Labrantío	Manuel Núñez.			
511	Robledal	Herederos de José Bolaño			
512	Labrantío	Carlos Trabada.			
513	Soto	Carmen Mourin.			

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Florentino Gómez Martín.*

Limo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 31 de enero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Florentino Gómez Martín, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo entablado por el Inspector provincial de Trabajo don Florentino Gómez Martín contra la resolución de 5 de noviembre de 1968 del Ministerio de Trabajo, que desestimó el de reposición entablado por el mismo contra la de 31 de julio de 1968, que denegó al interesado el abono, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio como Auxiliar civil de Oficinas del Ministerio del Aire, debemos anularla y la anulamos por no ser conforme a derecho, reconociendo el que corresponde al recurrente, que los seis años y seis meses que sirvió en dicho Cuerpo se traduzcan en el reconocimiento, a partir de 1 de enero de 1967, de dos trienios, con aplicación del coeficiente 2,3 para su determinación y la fracción de seis meses restante como prestado en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Campubí.—Justino Merino.—Antonio Esteve.—Pedro Martín de Hijas.—Alfonso Algara.—Rubricados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1970.—P. D., Utrera Molina.

Limo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Oviedo, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 132 kilovoltios de tensión; longitud, 4 kilómetros; un circuito; conductor, cable de aluminio-acero de 288,3 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía; capacidad máxima de transporte, 160 MVA; origen de la subestación de Tabiella (Avilés), propiedad de la Empresa peticionaria, y final en una subestación, que en Trasona, y dentro de su factoría, está construyendo la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA); para su protección de las sobretensiones de origen atmosférico se montará un cable de acero galvanizado, de 50 milímetros cuadrados de sección, que formará el hilo de tierra.

La finalidad de esta línea es la interconexión de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y ENSIDESA, a través de las subestaciones unidas por la línea que se autoriza.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Oviedo.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.115/A. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación aérea de A. T. a 25 KV. y transformador tipo impermeable de 50 KVA., que se denominará «Giorletas», en término municipal de Padul.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 30 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—4.348-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 13.302. Nombre, «Femapro 1.ª». Mineral, talco. Hectáreas, 21. Término municipal, Puebla de Lillo.

Número, 13.303. Nombre, «Femapro 2.ª». Mineral, talco. Hectáreas, 109. Término municipal, Puebla de Lillo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre y 4 de noviembre de 1969. No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 23 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: H-1731-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Eléctrica Serosense», con domicilio en Lérida, avenida del Caudillo, número 6, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica al sector del «Fomento Mayalense», de Mayals, por línea de alta tensión y estación transformadora.

Origen de la línea: Apoyos número 8 línea Mayals-Llardecans. Final de la línea: Estación transformadora «Fomento Mayalense».

Término municipal afectado: Mayals.

Tensión en kV: 10.

Emplazamiento y denominación: Estación transformadora Mayals-Estación transformadora «Fomento Mayalense».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 75 kVA. de 10/0,260-0,150 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.315-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.731, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Lo-

groño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.957 metros, con origen en el apoyo número 12 de la que va al C. T. «La Goya» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe, discurriendo en su trazado por los términos municipales de Abeida de Iregua y Nalda.

Estación transformadora denominada «La Cabrillas», con emplazamiento en el término municipal de Nalda, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.360-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.942. «Ampliación a Cuarta». Caolín. 534. Fez y Mondoñedo.

4.103. «Richarda». Feldespato y caolín. 400. Vicedo.

4.947. «Ampliación a Otilia». Hierro. 21. Incio.

4.903. «Lila Segunda». Hierro. 90. Orol.

4.877. «Lila». Hierro. 111. Orol y Mañoz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 17 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.750 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea entre los centros de transformación «Casas» y «Río Eo», en Contruerras, Llano Alto, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.564-B.